

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DESARROLLO COMERCIAL BICENTENARIO

En Santiago de Chile, a las 12:00 horas del día 2 de diciembre de 2024, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DESARROLLO COMERCIAL BICENTENARIO** (el “*Fondo*”), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente de Inversiones de la misma, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Agrícola Viña Bernarda Limitada	Gabriel Correa Reyes	4.658.405
Asesorías e Inversiones FCI SpA	Gabriel Correa Reyes	405.077
Brightwood SpA	Ricardo Gudenschwager Brevis	2.025.392
Inmobiliaria e Inversiones Colina Boreal SpA	Ernesto Mardones Negrin	2.025.391
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	Ernesto Mardones Negrin	6.076.179
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Ernesto Mardones Negrin	5.063.480
TOTAL		20.253.924 cuotas

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **20.253.924** cuotas del Fondo que representaban el **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Desarrollo Comercial Bicentenario**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “*Ley*”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la

“*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los Aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a Aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Teams”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los Aportantes presentes en la página web de la Administradora.

Se dejó constancia que la Asamblea fue autoconvocada por la unanimidad de los Aportantes del Fondo y, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las cuotas emitidas, las que se encuentran debidamente representadas en la Asamblea, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.

Se señaló que los poderes otorgados a los Aportantes fueron revisados, encontrándose éstos poderes a disposición de los Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos Aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal y, como Secretario de la Asamblea, al Gerente

de Inversiones de la Sociedad Administradora, don Jorge Meyer de Pablo. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad de los Aportantes, que el acta que se levante de la presente Asamblea fuere firmada por don Gabriel Correa Reyes, don Ricardo Gudenschawer Brevis, y don Ernesto Mardones Negrin, en representación de Agrícola Viña Bernarda Limitada, Brightwood SpA y Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa respectivamente, en conjunto con el Presidente y el Secretario.

5. TABLA

Se informó a los Aportantes que, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los Aportantes las siguientes materias:

1. Acordar dejar sin efecto cuotas no suscritas de emisiones anteriores y acordar un aumento de capital y una nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la Sociedad Administradora; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. AUMENTO DE CAPITAL Y NUEVA EMISIÓN DE CUOTAS

El Presidente señaló que, conforme con la tabla de la Asamblea, la Administradora estimó necesario proponer a los Aportantes dejar sin efecto cualquier cuota no suscrita y consecuentemente someter a aprobación un aumento de capital del Fondo. El objeto de dicho aumento de capital sería contar con cuotas disponibles para materializar los llamados de capital que la Sociedad Administradora efectúe en virtud de los contratos de promesa de suscripción de cuotas actualmente vigentes.

A este respecto señaló que desde que el Fondo había sido creado por la Administradora no habían existido nuevas emisiones y a la fecha había un número total de **20.253.924** cuotas, las cuales se encontraban suscritas y pagadas.

De conformidad con lo anterior, a continuación se propuso reducir el número de cuotas a las suscritas y acordar aumentar desde ese monto el capital según los términos particulares de la nueva emisión de cuotas:

- 1) Monto de la Emisión: 500.000 Unidades de Fomento.
- 2) Número de Cuotas: 855.000.000 de cuotas Serie Única, las cuales tendrán las características que se detallan en el Reglamento Interno.
- 3) Precio de colocación: El precio de colocación será el determinado de acuerdo en el numeral 1.2 del número UNO. del Título VII. del Reglamento Interno del Fondo, que regula la conversión de los aportes en cuotas del Fondo. En caso de colocaciones de cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la cuota será aquel que determinen las partes.
- 4) Plazo de Colocación Cuotas: Será equivalente al plazo de duración del Fondo sea éste el que se encuentra en curso o bien el prorrogado, en caso de que sea decidida una nueva prórroga por los Aportantes.
- 5) Colocación: Las cuotas serán colocadas directamente por la Sociedad Administradora y/o a través de intermediarios que ésta designe, exclusivamente a Inversionistas Calificados. Para efectos de lo anterior, se propone facultar ampliamente a la Administradora para que, actuando a través de sus representantes, pueda presentar ante la Comisión, el DCV, Bolsas de Valores o ante cualquier otra entidad, todos los antecedentes y solicitudes que sean necesarios en relación con el registro y colocación de la presente emisión, así como para la celebración de toda clase de instrumentos públicos o privados, incluidos contratos de promesas de suscripción de cuotas o modificaciones de los mismos.
- 6) Forma de Pago: Los aportes al Fondo deberán ser pagados en pesos chilenos mediante transferencia bancaria a la cuenta del Fondo.
- 7) Valores no suscritos: La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período.
- 8) Fracciones de cuotas: El Fondo no contempla fracciones de cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas.
- 9) Series de cuotas: El Fondo no cuenta con series distintas de cuotas.
- 10) Oferta preferente: Se propone que no se lleve a cabo oferta preferente de las cuotas a ser emitidas. Sin perjuicio que serán ofrecidas por una vez dentro de las prorratas actuales de las promesas de suscripción vigentes.

Considerando lo anterior se dejaría sin efecto cualquier saldo de cuotas no suscritas provenientes de emisiones anteriores a la presente emisión de cuotas del Fondo.

Se propuso además facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad Administradora para dejar sin efectos emisiones anteriores y emitir y colocar 855.000.000 de cuotas representativas del aumento de capital acordado en la presente Asamblea, facultando al Presidente de la Sociedad Administradora, o a quien haga sus veces, y al Gerente General de dicha sociedad, o a quien haga sus veces, para suscribir y presentar ante la Comisión cualquier antecedente que sea necesario en relación con la presente emisión, suscribir contratos de promesas, modificarlos o ampliarlos.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Bernardo Pérez Aspillaga y Florencia Yates Musalem, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a las 12:12 horas.

Juan Pablo Lira Tocornal
Presidente

Jorge Meyer de Pablo
Secretario

Gabriel Correa Reyes
p.p. Agrícola Bernarda Limitada

Ricardo Gudenschwager Brevis
p.p. Brightwood SpA

Ernesto Mardones
p.p. Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN